



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 465 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAY 2014

VISTO: El Informe N° 064-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS, con Proveído N° 899479-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 041-2014/GOB.REG-HVCA/GRDS/OREDIS y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1173-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprobó el Plan Operativo General 2014 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'679,894.00 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de diez (10) meses en un (01) año, teniendo por objetivo que las personas con discapacidad de la región Huancavelica reciban adecuados servicios de atención en las instancias del Gobierno Regional de Huancavelica;

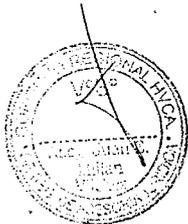
Que, mediante Informe N° 041-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS/OREDIS, el Director (e) OREDIS, Lic. Timoteo Poma Huamán, solicita corrección de la Resolución Gerencial General Regional N° 1173-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, en virtud de que el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica", con código SNIP 251628, se encuentra en la etapa de inversión, en atención al estudio definitivo que ha sido aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional antes nombrada, con un presupuesto de S/. 1'679,894.00 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 nuevos soles) monto aprobado en el perfil, máxime que en función a la elaboración del estudio definitivo el monto de inversión incrementado es de S/. 1'770,612.99, variación registrada en el Formato SNIP 16 – Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, por lo que el monto presupuestal indicada en la Resolución Gerencial General Regional N° 1173-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, no resulta acorde al estudio definitivo, ello imposibilitando la certificación presupuestal a fin de dar curso a la ejecución del mismo;

Que, el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica", se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 251628, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 030-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 28 de noviembre de 2013, siendo pertinente la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 465 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAY 2014

la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo General 2014 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica", siendo el nuevo monto presupuestal de S/. 1' 770,612.99 (Un millón setecientos setenta mil seiscientos doce con 99/100 nuevos soles).

**ARTICULO 2°.- DEJESE** los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 1173-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2013, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

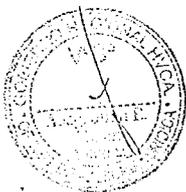
**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr